

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaria para las Fuerzas Armadas

Subsecretaria para las Fuerzas Armadas (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	23
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>11.638.193</b>	<b>716</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.055	
	02	Del Gobierno Central		72.055	
	001	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo		41.940	
	005	Ejército de Chile		24.319	
	006	Fuerza Aérea de Chile		5.796	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.052	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.402	
	99	Otros		650	
09		APORTE FISCAL		11.531.592	716
	01	Libre		11.531.592	716
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.188	
	03	Vehículos		5.188	
15		SALDO INICIAL DE CAJA		22.306	
		<b>GASTOS</b>		<b>11.638.193</b>	<b>716</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.955.421	555
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.961.981	161
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.405.829	
	01	Al Sector Privado		97.822	
	003	Becas		96.789	
	006	Otras Transferencias		1.033	
	02	Al Gobierno Central		1.670.253	
	048	Programa Antártico - Ejército de Chile		556.751	
	049	Programa Antártico - Armada de Chile		556.751	
	050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		556.751	
	03	A Otras Entidades Públicas		637.754	
	033	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos		637.754	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		313.932	
	03	Vehículos		13.791	
	04	Mobiliario y Otros		26.104	
	05	Máquinas y Equipos		68.600	
	06	Equipos Informáticos		121.943	
	07	Programas Informáticos		83.494	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.030	
	07	Deuda Flotante		1.030	

**Glosas :**

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos   | 15  |
| 02 | Incluye :  |     |
|    | a) Dotación máxima de personal   | 328 |
|    | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. |     |

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	36.167
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	61.280
	- En el Exterior, en Miles de US\$	430
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	885.001
03	Incluye:	
	a) Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	52.690
	b)\$268.377 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.	
	c)\$377.152 miles para efectuar el programa Traslado de Familiares de Soldados Conscriptos que realizan su Servicio Militar en zonas extremas.	